REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)
SUCESIÓN
Rdo: 05001311000720210022400

En conocimiento de las partes, correo allegado por la Cámara de Comercio de Pereira.

NOTIFIQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

ALC

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88ff4f70f049cf2cc9307b0251515d38882ccb6cb6f03606391d4326ee9851e6**
Documento generado en 23/06/2023 10:44:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RV: Nuevo Documento

Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mié 14/06/2023 16:51

Para:Alba Lucia Castaño Giraldo <acastang@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (501 KB)
2023_06_14_14_41_07.pdf; Certificado_de_Matricula_COMPRAVENTA_LA_GUITARRA.pdf;

De: noreply@camarapereira.org.co <noreply@camarapereira.org.co>
Enviado: miércoles, 14 de junio de 2023 2:41 p. m.
Para: Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Nuevo Documento

Notificación

Cordial saludo,
Se adjunta el documento con el número consecutivo **1539**.

Para mayor información contáctanos en https://www.camarapereira.org.co/\r\n Teléfono (60)(6) 340 3030 ext 2071

Disclaimer. Este mensaje, sus anexos y archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, protegida por la ley, y sólo puede ser usada por su destinatario. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de esta información sin la autorización escrita de LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA está prohibida. Si usted no es el destinatario, o no es un receptor autorizado, por favor contacte al remitente por este medio y elimine el mensaje, sus anexos, sus archivos y sus copias. Con la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause. LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y aquellas que la modifican o complementan, asumimos nuestras obligaciones como responsables por los datos de las personas que hemos contactado en la ejecución de nuestro objeto social, bien sea actividades comerciales, estatutarias, académicas, de normalización o certificación de sistemas, por lo que le consideramos como nuestro cliente. Si recibe este mensaje es porque su información reposa en nuestras bases de datos, en razón a que usted está inscrito en ellas. En cualquier momento podrá realizar consultas o

solicitar el retiro, actualización, corrección y/o supresión de sus datos escribiendo al correo electrónico proteccíondatos@camarapereira.org.co. Encuentre nuestra política de tratamiento de datos personales en https://www.camarapereira.org.co/es/tratamiento-datos-personales

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN qVHmGJChye

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMPRAVENTA LA GUITARRA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 1069102
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 11 DE 1977
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 21 DE 2023
ACTIVO VINCULADO : 28,569,600.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 24 BIS 71 B 02
BARRIO : CUBA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 – PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3372681
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3206925473
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : hhalzate@hotmail.com

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO. ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4775 – COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9200 – ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

CERTIFICA – PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

***** NOMBRE DEL PROPIETARIO :** HECTOR HELI ALZATE GUZMAN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadania - 8272555
NIT : 8272555-1
MATRICULA : 17711001
FECHA DE MATRICULA : 20110608
FECHA DE RENOVACION : 20230321
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Pereira, 14 de junio de 2023

Señores
Juzgado Septimo de Familia de Oralidad
j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellin, Antioquia

No.1539-I

ASUNTO: Respuesta Oficio No 556 del 9 de junio de 2023

Cordial saludo:

Referencia: Sucesión Intestada

Causante: HECTOR HELI ALZATE GUZMAN

Interesado: LUZ ADRIANA ALZATE GALLEGO

Radicado: 2021-00224-00

Providencia: Auto que comunica levantamiento de la medida cautelar y ordena inscripción.

La Cámara de Comercio de Pereira se permite informar que el día 14 de junio del 2023 fue inscrito el levantamiento de la medida de embargo y posterior secuestro que recaía sobre el establecimiento de comercio **COMPRAVENTA LA GUITARRA** con Matricula Mercantil No 1069102, propiedad del señor **HECTOR HELI ALZATE GUZMAN** identificado con cedula de ciudadanía No 8.272.555.

Para los efectos pertinentes se adjunta copia del Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio donde se evidencia el levantamiento de la medida, dejando claro que el mismo es un borrador y solo tendrá efectos entre las entidades estatales.

Por otro lado, respecto de la orden de inscripción del trabajo de partición y adjudicación dentro del proceso de la referencia, aprobado mediante sentencia No 114 del 10 de mayo de 2023; solicitamos muy respetuosamente a este despacho, aportar la mencionada providencia con el fin de proceder con el estudio y registro de la misma en los términos allí descritos.

Atentamente,

Natalia Correa Lopez
Profesional 1 Jurídico

Proyectó: Natalia Correa Lopez

Anexos digitales: Certificado de Matricula COMPRAVENTA LA GUITARRA.pdf